



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DEPARTAMENTO DE CURSO MONOGRÁFICO

Trabajo Final de Grado para optar por el título de Licenciatura en
Contabilidad

Título de la monografía:

**Evaluación del impacto en los estados financieros al implementar la sección 23 de la
NIIF para PYMES en empresa del sector de construcción**

Sustentantes:

Julio Antonio Luna Díaz *2014-2857*

Cristal Feliz Lizardo *2016-0009*

Jhosua Peralta Rodriguez *2016-0294*

Asesores:

Conferencista: Lic. Adriano Pascual

Coordinación Curso Monográfico: Dra. Sención Raquel Yvelice Zorob Avila

Distrito Nacional, República Dominicana

2020

Índice

Dedicatorias y agradecimientos	¡Error! Marcador no definido.
Resumen.....	iv
Introducción	1
Capítulo 1: Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES)	2
1.1 Origen y evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas	2
1.2 Origen y evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas en Rep. Dom.	5
1.3 Diagnóstico y situación actual de las NIIF para las pymes en empresa modelo.....	7
Capítulo 2: Implementación de la sección 23 de las NIIF para las PYMES en empresa del sector construcción.....	9
2.1 Surgimiento de la sección 23 de las NIIF para las PYMES.....	9
2.2 Aspectos generales de la sección 23 de las NIIF para las PYMES.....	10
2.3 Proceso de implementación de la sección 23 de las NIIF para las PYMES en empresa del sector construcción.	12
Capítulo 3: Efectos de la implementación y ejecución de la sección 23 de las NIIF para las PYMES en empresa del sector construcción	15
3.1 Contratos de construcción afectados por la implementación de la sección 23 de la NIIF para las PYMES	15
3.2 Tratamiento contable del contrato de construcción por parte de la constructora.....	16
3.3 Consecuencias financieras por la implementación de la sección 23 de la NIIF para las PYMES	18
3.3.1 Efectos en el estado de resultados.....	20
Conclusiones	23
Recomendaciones	24
Bibliografía	25
Anexos	26

Dedicatorias y agradecimientos

Jhosua Peralta Rodríguez

Agradecido a mi **Padre Celestial** por permitirme venir a esta tierra y disfrutar de estas experiencias terrenales, dentro de estas poder asistir a una buena universidad como lo es APEC y por abrirme el camino tanto para ingresar como para poder terminar mis estudios satisfactoriamente.

Gracias a **la iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días** la cual me brindo el financiamiento hasta cierto punto de mis gastos educativos y a las personas que se esforzaron para que estos este siempre disponibles.

A mis padres **Jesús María Peralta Castillo** y **Mercedes Altagracia Rodríguez** que en algunos periodos sacrificaron ciertas cosas y dejaron de darse ciertos gustos personales para que yo pueda tener siempre lo necesario para asistir a la universidad.

A mi **hermana** por estar ahí cuando la necesita para resolver diversos asuntos de urgencias; a mi tía y sus hijos que me apoyaron de manera monetaria durante algunos momentos.

A **Yanira Liberato** y demás trabajadores a su cargo que me permitieron tener mi primera experiencia de trabajo, la cual me permitió desarrollarme como individuo y profesional; y entrar a la universidad con ciertas nociones contables las cuales me permitieron entender con mayor facilidad los temas tratados en cada una de las materias.

A la **empresa donde actualmente laboro** la cual me ha permitido desarrollarme un poco más como contador y por la cual continúe pagando mis estudios.

Además, me gustaría agradecer a esos **compañeros** que permitieron que el tiempo en la universidad sea llevadero al brindarme su compañía, que siempre me inspiraron a intentar dar siempre lo mejor de mí y que estuvieron ahí para aclarar mis dudas y compartir sus conocimientos, ustedes saben quiénes son y siempre los llevare en mi corazón.

Finalmente me gustaría agradecer a **la universidad APEC** y a todo el **profesorado** que estuvo involucrado en mi enseñanza que siempre procuraron que uno salga bien nutrido de sus materias y con un alto grado de conocimiento. Gracias a aquellos **empleados** de UNAPEC que de manera a veces no perceptible contribuyen a todo nuestro proceso de formación.

Cristal Feliz Lizardo

En primer lugar, le agradezco al **Señor mi Dios** por haberme permitido nacer y crecer, y ahora estar en esta etapa de mi vida y por estudiar en esta gran institución.

Le agradezco inmensamente a mis **padres Augusto Livio Félix Soler y Carmela Amalia Lizardo Lizardo** por inculcarme, enseñarme y guiarme, y ver que las cosas se ganan con esfuerzo, sacrificio, valentía, diligencia y dedicación. Agradezco mucho el sacrificio que hicieron y poder ver lo que tengo ahora gracias al Señor y a mis padres que siempre estuvieron ahí, apoyándome en las buenas y en las malas. Son mi mayor tesoro en esta tierra.

A mis hermosas **hermanas Marioly Félix Lizardo y Coral Félix Lizardo** son mis mejores amigas, siempre estuvieron ahí, animándome y apoyándome a ser mejor en cada etapa de mi vida. Me enseñaron a esforzarme, ser valiente, y darlo el todo por el todo. No puedo pedir mejores hermanas.

Mis **amigos y hermanos en Cristo**, personas que aprecio y tengo en mi corazón. Personas que me guiaron a estar más cerca del Señor y siempre fueron de fortaleza en estos momentos y han servido como sostén en mi vida.

Por último, pero no menos importante, la **Universidad APEC y Profesores**, que más que profesores fueron maestros enseñando discípulos y que saben que los aprecio y tienen una parte de mi corazón.

Julio Antonio Luna Díaz

En primer lugar, agradecer a Dios por permitirme llegar al final de este trayecto.

A mi papá Joel Luna por darme la educación y los valores necesarios para enfocarme en mis estudios cómo un objetivo de vida.

A mí abuela Adria Yorro por su apoyo, su insistencia y su consistencia para que nunca desistiera de mis objetivos.

A mi abuelo Luis Luna por motivarme cada vez que lo necesité en este largo camino.

A mi hermano Bryant por acompañarme en esas largas noches y ser ese soporte cuándo más lo requerí.

A mi tío y padrino Luis José por sus consejos, por siempre recordarme que no importa que tan difícil fuera, todo lo que vale la pena requiere de sacrificios.

A mí mamá Yandi Diaz quién aun estando lejos de mí siempre mantuvo la fe de que su hijo sería un licenciado en contabilidad.

A todos mis amigos y compañeros de estudio con los que compartí tantos momentos que resultaron ser inolvidables.

A mis profesores por su dedicación, sus aportes y enseñanzas para hacer de mí un profesional listo para aportar a mí país.

Por último, pero no menos importante a todas las personas que de manera incondicional fueron soporte a través de estos años de formación académica.

Resumen

Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas han sido adoptadas en la República Dominicana como marco de referencia obligatorio para la elaboración de los estados financieros de las empresas de dicho sector, pero a pesar de haber transcurrido una cierta cantidad de años desde la adopción muchas entidades y profesionales de la contaduría desconocen este hecho por lo cual existen muchas compañías que no realizan una correcta presentación de sus estados financieros al no utilizar el marco de referencia indicando. Tal caso se puede observar en empresas que realizan obras civiles donde existen entidades las cuales no aplican la sección 23 de las NIIF para PYMES denominada ingresos de actividades ordinarias a la hora de reconocer y contabilizar sus ingresos por contratos de construcción. Mediante esta monografía se busca evaluar el impacto en los estados financieros al implementar la sección 23 de la NIIF para PYMES en una empresa del sector de construcción, además se determina las ventajas y desventajas de esta implementación. Para lograr esto se muestran informaciones generales sobre las NIIF para PYMES tanto a nivel internacional como a nivel local, se aplican entrevistas a parte del personal financiero las cuales dan conocer a más detalle el nivel de conocimiento sobre esta norma y la sección de interés de esta monografía, se muestra como se debe de trabajar los contratos desde el enfoque de la sección y sus implicaciones.

Introducción

El tema de investigación se basará en las Normas Internacionales de la Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas, las cuales en nuestro país son el marco de referencia en que deben basarse estas compañías al llevar sus asuntos contables. Tendrá como objeto de estudio específico la sección 23 de las NIIF para las Pymes la cual se titula: ingresos de actividades ordinarias.

Esta sección nos dice que se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de diversas transacciones y sucesos, dentro de estas nos enfocaremos en lo referente a los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.

En lo referente a estos contratos de construcción se mostrará cómo se reconocerán sus ingresos ordinarios y sus costos asociados en referencia al grado de terminación de la obra en el periodo que se informa. Implementar esta normativa causara un efecto en el resultado final de la contabilidad que es la presentación final de los estados financieros para la toma de decisiones.

Para cumplir con lo cometido se procederá a explicar en más detalle cómo surge la sección 23, cuál es la temática que esta abarca y como sería un proceso de implementación de esta norma, identificaremos una serie de contratos dentro de una organización que por tema de confidencialidad la llamaremos “Tú constructora, S.R.L.”; analizaremos las consecuencias de la no aplicación de la norma y que efectos produce en la información financiera de la entidad cuando se implementa.

Capítulo 1: Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES)

1.1 Origen y evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas

Anteriormente, los países usaban estándares propios contables, teniendo como guía a Estados Unidos y Europa, líderes del comercio mundial, pero haciendo modificaciones para adaptarlos a su economía en el entorno. Estas reglas o políticas contables eran diferentes entre las entidades, y por ende no eran comparables entre los Estados Financieros. Finalmente, aquellos países que reciben inversiones extranjeras obedecen las demandas de sus proveedores de capital en cuanto a la organización o preparación de los informes contables. (Ugalde Binda, 2014)

En el año 1973, por presiones económicas, hacen que se organice la IASC con sede a Londres, bajo un acuerdo de representantes contables de diferentes países, tales como: Estados Unidos, Alemania, Australia, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido; para comparar las normas ya existentes y menguar las diferencias en las prácticas contables entre los países. Este fue el primer intento que se hizo para establecer estándares básicos internacionales llamados Normas Internacionales de Contabilidad. (Zeff, 2012)

Más adelante, Richarson & Eberlein, (2011) citado por (Ugalde Binda, 2014) deducen que los estándares que fueron producidos por IASC tenían el deseo de ser de base de armonización de las prácticas alrededor del mundo y tambien ser un conductor de aquellos países en desarrollo, cuya carencia de capacidad técnica les imposibilitara desarrollar estándares propios contables.

Sin embargo, aparecen dudas sobre la legalidad de IASC para dictar normas internacionales. Donde se detalla imperfecciones sobre todo con relación a que gran mayoría de beneficiarios de los Estados Financieros no estaba representado en los comités, dicho proceso no era transparente y el uso de los resultados obtenidos por el "debido proceso" en la emisión de los estándares no era claro. (Richarson & Eberlein,

2011). Los estándares publicados al inicio reúnen una serie de prácticas contables y habitualmente permiten tratamientos alternativos para una transacción, lo que hace que su adaptación deba producir resultados múltiples, dependiendo del criterio de quien lo aplique. (Canfield, 1999)

En mayo del 2000, 143 profesionales provenientes de más de 100 países, que constituyen el IASC, aprueban una reorganización y una nueva constitución, intercambiando su nombre a Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por las siglas en inglés), en la que se introducen diversos organismos regulatorios e instituciones internacionales. (Ugalde Binda, 2014)

Sustituyendo al antiguo IASC en la emisión de las normas y estándares contables, el IASB fue creado en abril de 2001, teniendo como objetivo el establecimiento de una información financiera armonizada, cuya responsabilidad se basa en aprobar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y los demás documentos vinculados con ellas como son los análisis del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC por sus siglas en inglés). (Organización Interamericana de Ciencias Económicas (OICE), s.f.)

Según Richardson & Eberlein, (2011), las NIIF's buscan simplificar los flujos de capitales internacionales entre las diferentes economías con mercados ya desarrollados, con una orientación principal en las compañías multinacionales, públicas o las que cotizan en bolsa.

Más adelante, para el 2005 ciertamente la gran mayoría de las 8,000 empresas que estaban inscritas en las bolsas de valores de la Unión Europea mostraron o presentaron sus estados consolidados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's, por sus siglas en inglés). Más tarde, países como Suráfrica, Nueva Zelanda, Israel, Brasil, Chile, Canadá y Corea se unen. (Ugalde Binda, 2014)

En el 2009, IASB publica o emite las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas Medianas Empresas (PYMES) con la finalidad de facilitar su utilización en ese sector empresarial específico (Zeff, 2012). Aproximadamente son 257 páginas donde se ha simplificado muchos de los principios de las NIIF en su totalidad. Aspectos como el reconocimiento la cuantificación de Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos y publicaciones requeridas. La NIIF para PYMES no toma en cuenta los siguientes temas por no ser de importancia para este tipo de instituciones: (Ugalde Binda, 2014)

- Ganancia por acción.
- Información financiera intermedia.
- Presentación sobre segmentos.
- Seguros (porque las instituciones que venden al público contratos de seguro mayormente se clasifican como responsables públicamente).
- Activos no corrientes mantenidos para la venta (no obstante la tenencia de un activo para la vent pero si su potencial indicador de deterioro).

Las Norma Internacionales de Información Financiera para PYMES siempre debe ser usada por las entidades que el IASB define como sigue (G., 2012)

- No tienen obligación pública de rendir cuentas.
- Publican estados financieros con el propósito de información general para usuarios o beneficiarios externos; estos usuarios son: los propietarios que no están comprometidos o no son partícipes en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Según (Ugalde Binda, 2014) , las empresas que coticen en la bolsa de valores no lo deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, sin importar el tamaño.

La Norma *NIIF para las PYMES* refleja cinco tipos de simplificaciones de las Normas NIIF completas (IFRS FOUNDATION, 2020):

- Se omiten algunos temas de las Normas NIIF completas porque no son relevantes para las PYMES típicas;
- Algunas opciones de política contable en las Normas NIIF completas no están permitidas porque las PYMES disponen de un método más simplificado;

- Se han simplificado muchos de los principios de reconocimiento y medición que se encuentran en los estándares IFRS completos;
- Se requieren sustancialmente menos divulgaciones; y
- El texto completo de las Normas NIIF se ha vuelto a redactar en 'inglés sencillo' para facilitar su comprensión y traducción.

En la actualidad según (IFRS, 2020) el Consejo está llevando a cabo una revisión integral de la Norma NIIF para las PYMES (Revisión de 2019). Como parte de la primera fase de la Revisión de 2019, el Consejo está desarrollando una Solicitud de información solicitando opiniones sobre si y, de ser así, cómo se debe actualizar la Norma NIIF para las PYMES para tener en cuenta las Normas NIIF completas y las modificaciones que no se incorporan actualmente en la Norma NIIF para PYMES.

La primera revisión integral de la Norma NIIF para las PYMES comenzó en 2012, lo que resultó en las Enmiendas de 2015 a la NIIF para las PYMES, que entraron en vigor el 1 de enero de 2017. La Junta emitió la Solicitud de información en enero de 2020.

1.2 Origen y evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas en Rep. Dom.

Se puede decir que en la República Dominicana presentó los primeras señales de poner principios para realizar correctamente el manejo, la presentación y estandarización de la información contable, con la que se pueda regir toda empresa tanto a nivel nacional como internacional, con la creación del ICPARD, institución que señala que es rectora de la profesión contable en la República Dominicana, facultad que fue otorgada mediante la Ley 633 en la fecha del 16 de junio de 1944 y en su reglamento de aplicación establecido en el decreto 2032. (ICPARD, 2020)

Con la RESOLUCIÓN 001 ACTA 2010-004, el ICPARD (2010) se idealiza como un organismo profesional miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), también como la suprema autoridad de la profesión contable a nivel mundial, que se responsabiliza de publicación o emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a través del Consejo de Normas Internacionales de

Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), encargado de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera y comentarios o análisis sobre la aplicación de las mismas.

En la República Dominicana se utilizaban los principios de contabilidad generalmente aceptados, luego paso a utilizarse las Normas Internacionales de Contabilidad, actualmente conocidas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el año 2000. Debido a su dificultad se emitió un marco normativo para Pymes, porque gran parte de las empresas en el país no podían adoptar las NIIF completas cabalmente, su nivel no le permitía acogerlas, y que para poderlas acoger se deben hacer mejoras esenciales y elementales en el proceso de educación y de un sistema de Certificación Profesional del Contador CPC, que acredite la habilitación profesional en base al conocimiento. En adición, han ocurrido muchos cambios en dichas normas desde esa fecha.

El ICPARD ha sostenido reuniones con los organismos empresariales más importantes del país para discutir la aplicación de normas contables más simples para instituciones o empresas que no cotizan en bolsa. (ICPARD, 2010)

Más tarde, a mediados del año 2009 el IASB aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Esta norma establece que la decisión de solicitar o permitir el uso de la norma, recaerá en los emisores de normas de cada jurisdicción.

Las Instituciones miembros del IFAC están comprometidas con las DOM'S "Declaraciones de Obligaciones de Miembros" en acoger e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). (ICPARD, 2010)

Las decisiones citadas anteriormente permiten que las compañías que estaban preparando sus estados financieros bajo normas contables americanas continúen haciéndolo, excepto en el caso de compañías que están registradas en la Superintendencia de Valores en las que el límite se fija en el ejercicio 2013.

Según un comunicado validado por IPCARD y citado por Peralta (2015) trata acerca de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) alrededor del mundo, tomándose como caso primordial o principal nuestro país la República Dominicana, se dejó claro que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) plenas se permiten para todas las compañías, mientras que las NIIF para Pymes son solamente requeridas para las compañías cuyos valores no son negociados en un mercado público y que son clasificadas como grandes o medianas, según la Ley 488-08 sobre Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

La Ley 488-08 establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y donde se establece los parámetros para clasificar las micro, pequeña y mediana empresa. En el país hay que establecer normas más sencillas para el registro de las operaciones de las micro y pequeñas empresas. La misiones de los organismos multilaterales de crédito han recomendado en los últimos años el estudio y la difusión de un marco conceptual unificado para la emisión de informes financieros. (ICPARD, 2010)

Así mismo, Juan Carlos Espinoza citado por Peralta (2015) define lo siguiente:: “no son únicamente un asunto de técnica contable, es algo que concierne a toda la organización: conlleva cambios en los esquemas mentales; en el proceso de definición de políticas de contabilidad requiere entrenamiento de todo el personal directivo y no solo de los departamentos de contabilidad”.

1.3 Diagnóstico y situación actual de las NIIF para las pymes en empresa modelo.

La empresa que por cuestiones de confidencialidad llamaremos “Tú Constructora, SRL” es una empresa que ofrece una gran variedad de servicios en el ámbito de la construcción desde diseños de planos, consultorías, realización de obras civiles hasta venta de diseño e instalaciones eléctricas de todo tipo. La empresa posee cierta estabilidad en la industria debido a que posee más de diez años de operaciones y ofrece sus servicios tanto a empresas públicas como privadas. Esta organización por su cantidad de empleados y por los ingresos que maneja es considerada dentro del grupo de las empresas PYMES.

La entidad busca continuamente manejarse con total transparencia y de realizar todos sus procesos y procedimientos de manera correcta, siendo estos principios claves en su accionar, por esta razón tienen una contabilidad organizada y cumple con todos sus deberes fiscales. Pero a pesar de poseer estos principios a veces por desconocimiento se cometen errores y este es el caso de esta empresa la cual no conocía que existen ciertas normativas contables que habían sido adoptadas en el país para el manejo de la contabilidad en el sector al cual pertenece, las cuales son las NIFF para PYMES. Para profundizar un poco en el desconocimiento existente se precedió a realizar entrevistas al personal financiero de la entidad.

Este desconocimiento trae una serie de consecuencias que afectan la manera en que una gama de sus operaciones es asentada en los registros contables y que al no estar correctamente registrada generan una información contable errónea. Dentro de las normas internacionales de información financiera para las PYMES hemos prestado especial atención a la sección 23 “Ingresos de Actividades Ordinarias” la cual explica cómo deben ser manejados los contratos de construcción, ya que esta compañía ha tenido la oportunidad de realizar varios trabajos bajo esta modalidad. A esta norma no ser aplicada produce que los estados financieros no sean presentados de manera adecuada y por ende la información resultante no es confiable, ni viable, para la toma de decisiones.

Capítulo2: Implementación de la sección 23 de las NIIF para las PYMES en empresa del sector construcción.

2.1 Surgimiento de la sección 23 de las NIIF para las PYMES.

Las NIIF aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la Globalización de la Economía, en la cual intervienen la práctica de Importación y Exportación de Bienes y Servicios, los mismos se fueron aplicando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros promoviendo así el cambio fundamental hacia la practica internacional de los negocios.

En vista de esto, se determina la aplicación del proceso de la Armonización Contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones, estas normas intervienen dentro del sector social, educativo, empresarial, ambiental, entre otros, con el propósito de dar a conocer el grado de afectación de estos aspectos dentro de la globalización que se vienen desarrollando y la armonización con otros miembros reguladores del aspecto contable.

El texto completo de la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) fue publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad el 9 de julio de 2009.

Esta sección a pocos años de la elaboración de este informe puede que cambie, ya que en mayo de 2014 bajo las NIIF completas se emitió la NIIF 15, titulada ingresos procedentes de contratos de clientes, que introduce una serie de cambios en los reconocimiento de ingresos y deroga algunas NIC que trataban estos temas, haciendo esto muy probable que en la actual revisión integral que está sufriendo las NIIF para PYMES se considere una adecuación de la información en relación a esta nueva NIIF completa.

Para este razonamiento nos basamos en los que dice el propio documento de las NIFF para PYMES en su versión del 2015, (IFRS FOUNDATION, 2015) El IASB espera proponer modificaciones a la NIIF para las PYMES publicando un Proyecto de Norma recopilatorio periódicamente, pero con una frecuencia no superior a una vez cada tres

años aproximadamente. En el desarrollo de esos Proyectos de Norma, el Consejo espera considerar las nuevas Normas NIIF completas y las modificaciones, así como temas específicos que hayan llamado su atención con relación a la aplicación de la NIIF para las PYMES.

2.2 Aspectos generales de la sección 23 de las NIIF para las PYMES

Según (The IFRS Foundation, 2016), el objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- (a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa);
- (b) La prestación de servicios;
- (c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista; y
- (d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

El resumen el objetivo de la sección 23 es especificar los requerimientos de información financiera para los ingresos de actividades ordinarias y los contratos de construcción.

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. El intercambio de bienes o servicios de naturaleza y valor similares no se considera una transacción que genere ingresos de actividades ordinarias. No obstante, se considera que los intercambios de elementos diferentes sí generan ingresos de actividades ordinarias.

La principal preocupación en la contabilización de ingresos de actividades ordinarias es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. La sección 23 identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos. Los ingresos de actividades ordinarias deben medirse al valor razonable de la contraprestación por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, actuando por cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad (el agente) incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad. (The IFRS Foundation, 2016)

De acuerdo con los pagos diferidos (The IFRS Foundation, 2016) nos dice, Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada a la operación será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

(a) La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar; o

(b) La tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos 23.28 y 23.29 y con la Sección 11.

También ofrece una guía práctica sobre la aplicación de tales criterios para los ingresos de actividades ordinarias que surjan de la venta de bienes, la prestación de servicios, los contratos de construcción en los que la entidad es la contratista, y el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que generen intereses, regalías o dividendos.

2.3 Proceso de implementación de la sección 23 de las NIFF para las PYMES en empresa del sector construcción.

Conforme a las normas internacionales de información financiera, en los contratos de construcción para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se utiliza el Método del porcentaje de terminación, el mismo que suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada periodo contable.

En una empresa constructora el plan de cuentas debe ser estructurado en base al plan general de cuentas con las adiciones de cuentas conforme a las actividades operativas de la misma. (Guayllas Plaza y Guzhñay Llivicasa, 2016, p. 12).

Al igual que en el caso de los ingresos de actividades ordinarias por servicios, cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocerán por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato al final del periodo sobre el que se informa (a menudo, denominado método del porcentaje de terminación).

Normalmente, los criterios de reconocimiento se aplican por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, es necesario aplicar tales criterios de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción,

con el fin de reflejar la esencia de la transacción. Por ejemplo, cuando el precio de venta de un producto incluye una cantidad identificable a cambio de algún servicio futuro, tal importe se diferirá y reconocerá como ingreso de actividades ordinarias en el intervalo de tiempo durante el que tal servicio será ejecutado. Estas ventas suelen conocerse como ventas de elementos múltiples.

Un contrato de construcción es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización. Generalmente, los contratos de construcción se establecen por un periodo superior a un año. Sin embargo, es posible que contratos de menor duración también entren en esta definición. Esta sección especifica la contabilización de contratos de construcción en los estados financieros de los contratistas. Además, los requerimientos establecidos en esta sección abarcan la contabilización tanto de los ingresos de actividades ordinarias como de los costos asociados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina caen, normalmente, en diferentes periodos contables. Por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos de actividades ordinarias y los costos que cada uno de ellos genere, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta.

Por el contrario, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando estén ligadas de forma que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Los requerimientos para la identificación de la transacción concuerdan con el concepto de contabilización de las transacciones de acuerdo con su realidad económica, y no según su forma legal.

(The IFRS Foundation, 2016) establece que una entidad determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los métodos posibles incluyen:

(a) La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.

(b) Inspecciones del trabajo ejecutado.

(c) La terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como un gasto, con la provisión correspondiente por un contrato oneroso (véase la Sección 21). (IFRS, 2016)

Si la cobrabilidad de un importe ya reconocido como un ingreso de actividades ordinarias de un contrato deja de ser probable, la entidad reconocerá el importe incobrable como un gasto y no como un ajuste del importe de ingresos de actividades ordinarias del contrato. (IFRS, 2016)

Capítulo 3: Efectos de la implementación y ejecución de la sección 23 de las NIIF para las PYMES en empresa del sector construcción

3.1 Contratos de construcción afectados por la implementación de la sección 23 de la NIIF para las PYMES

Se ha decidido utilizar un solo contrato de construcción para ilustrar de una manera más simple los efectos que se producen a la hora de aplicar esta sección en la contabilidad de la organización. En este contrato la compañía Tu constructora S.R.L. es la contratista y la empresa Caribeam center (Por razones de confidencialidad los nombres de las compañías han sido cambiados) es la contratante.

CONTRATO NO. 55 PROYECYO SEDE CENTRAL 01 DE OCTUBRE 2018

Información Del Contrato

El contrato se suscribió para la elaboración de un Edificio el cual será utilizado como la sede central de la empresa contratante, se firmó el 01 de octubre de 2018 por un monto de \$35,000,000 pesos dominicanos y con una duración de 1 años y 4 meses o hasta agotar presupuesto. En el proceso de elaboración del contrato se incurrieron en costos preoperativos (pólizas, publicación, papelería, gastos de representación y gastos legales) simultáneos a la firma de este. Según con lo establecido en las negociaciones Tu constructora S.R.L recibió un anticipo del 40% el día 02 de octubre de 2018 e inmediatamente se inició la ejecución de la obra.

Se acordaron una serie de avances y momentos de facturaciones destinados para los años 2019 y 2020 los cuales no se detallarán debido a que este trabajo monográfico solo abarcará los efectos de la implementación para el periodo 2018, donde se podrá observar sus efectos en los estados financieros de ese periodo.

Tabla #1 Resumen del contrato

CONTRATO NO. 55 PROYECYO SEDE CENTRAL	Contrato del sector privado concebido con el fin de construir un edificio que será utilizado como sede central para la empresa caribbean center (nombre ficticio).	
Duración:	1 año y 4 meses a partir de la fecha en que se aceptación del contrato.	
Fecha de inicio / fecha de termino	01 octubre 2018	01 febrero 2020
Utilidad estimada del contrato	25% del valor del contrato	
Costos directos	28,000,000.00	
Utilidad Planeada	7,000,000.00	
Valor Total de la obra	35,000,000.00	

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Tratamiento contable del contrato de construcción por parte de la constructora.

La empresa constructora tiene el 31 de diciembre como su fecha de cierre contable y desde el tiempo transcurrido desde el inicio del contrato al cierre del 2018 en la compañía se habían dado los siguientes sucesos económicos relacionados con el contrato:

Tabla #2 hechos económicos

Descripción del suceso	Monto del suceso
El 02 de octubre de 2018 se recibió el avance del 40% acordado en el contrato para dar inicios al proyecto.	14,000,000.00
Costos	
Materiales	1,427,826.78
Subcontratos	310,000.00
Otros costos	55,255.52
Equipos	3,246,801.70
Mano de obra	56,683.00
Costos Totales incurridos al 31 diciembre 2018	5,096,517.00

Fuente: Elaboración Propia

Contabilización del anticipo

El anticipo del 40% del valor del proyecto fue contabilizado de la siguiente manera por los contadores de la compañía.

Cuenta	Detalle	Debito	Crédito
11001	Banco Santa Cruz	14,000,000.00	
28000	Avances recibidos		14,000,000.00

Para registro del avance recibido el día dos de octubre.

Fuente: Elaboración propia

Contabilización de los costos

La empresa no tiene en su catalogo una cuenta para contratos o trabajo en ejecución por lo que registran sus costos pasándolos directamente al costo de venta.

Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
50100	Materiales	1,427,826.78	
50400	Subcontratos	310,000.00	
50500	Otros costos	55,255.52	
50600	Equipos	3,246,801.70	
50200	Mano de obra	56,683.00	
20001	Cuentas por pagar proveedores		5,096,517.00

Fuente: Elaboración propia

Pago a los proveedores

Cuenta	Detalle	Debito	Crédito
20001	Cuentas por pagar proveedores	5,096,517.00	
11001	Banco Santa Cruz		5,096,517.00

Para registrar el pago de los adeudado con los proveedores por los costos incurridos debido al contrato, utilizando el dinero del avance.

Fuente: Elaboración propia

Estos son los asientos que ha usado la compañía para la contabilización de los elementos del contrato por el año 2018, se puede evidenciar que esta no ha reconocido ningún ingreso para este contrato ya que esta no ha emitido ninguna factura que es cuando la compañía realiza el reconocimiento de sus ingresos. En los estados financieros al 31 de diciembre se observa que la entidad no ha realizado ningún reconocimiento de ingreso por el proyecto y esto no refleja adecuadamente el grado de avance en la que se encuentra efectivamente de la obra, siendo evidenciado un desvío a las normas contables que rigen al país.

3.3 Consecuencias financieras por la implementación de la sección 23 de la NIIF para las PYMES

Para implementar la sección 23 en la contabilización del contrato utilizaremos el método de porcentaje de terminación de la obra, para que por medio de este podamos hacer una correcta determinación y reconocimiento de costos e ingresos ordinarios para el periodo de acuerdo con el grado de realización de la obra. En la tabla presentada a continuación se mostrará el calculo para determinar el porcentaje o grado de terminación.

Datos	Valores
1. Valor total del contrato	35,000,000.00
2. Costos del contrato al 31/12/2018	5,096,517.00
3. Costos para terminar el contrato	22,903,483.00
4. Costos totales del contrato (2 + 3)	28,000,000.00
5. Ganancia estimada	7,000,000.00
6. Grado de realización	$5,096,517.00/28,000,000.00=18.20184643\%$

Ahora que se obtuvo el grado de realización de la obra el cual es un 18.20184643% se procede a determinar los ingresos y costos a reconocer al final del periodo.

Partida	Calculo	Valor a reconocer
Ingresos de actividad ordinaria	$35,000,000.00 \times 18.20184643\%$	6,370,646.25
Costos o gastos por actividad ordinaria	$28,000,000.00 \times 18.20184643\%$	5,096,517.00
Ganancia	-	1,274,129.25

Fuente: Elaboración propia

De la tabla anterior obtenemos los valores necesarios a reconocer al 31 de diciembre de 2018, además observamos que para este año el contrato nos estaría dando una ganancia dato que no se tenía en consideración si la entidad llevara la contabilidad a su manera. Este reconocimiento brinda información útil a todos los relacionados con el contrato de como este realmente se ha ido ejecutando y una mejor orientación para la toma de decisiones futura. A continuación, se ilustrará el registro contable bajo esta sección.

El avance recibido el 02 de octubre se registra tal cual lo registró la empresa en el subtítulo anterior.

Contabilización del anticipo

El anticipo del 40% del valor del proyecto fue contabilizado de la siguiente manera por los contadores de la compañía.

Cuenta	Detalle	Debito	Crédito
11001	Banco Santa Cruz	14,000,000.00	
28000	Avances recibidos		14,000,000.00
Para registro del avance recibido el día dos de octubre.			

Los ingresos se registrarían considerando que parte del avance recibido se ha realizado efectivamente en este periodo por lo que una parte pasara a reconocer como ingreso y la otra continuara como avance.

Reconocimiento del ingreso

Cuenta	Detalle	Debito	Crédito
12001	Cuentas por cobrar clientes	6,370,646.25	
40001	Ingresos		6,370,646.25

Fuente: Elaboración propia

Reconocimiento del consumo del avance

Cuenta	Detalle	Debito	Crédito
28000	Avances recibidos	6,370,646.25	
12001	Cuenta por cobrar clientes		6,370,646.25

Fuente: Elaboración propia

Los costos en pocas palabras se reconocerían igual a como fue reconocido por la compañía anteriormente. Por cuestiones de practicidad llevamos directamente la salida del dinero por medio del banco en el crédito omitiendo el paso del llevado a la cuenta por pagar ya que esto fue ilustrado anteriormente.

Contabilización de los costos

Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
50100	Materiales	1,427,826.78	
50400	Subcontratos	310,000.00	
50500	Otros costos	55,255.52	
50600	Equipos	3,246,801.70	
50200	Mano de obra	56,683.00	
11001	Banco Santa Cruz		5,096,517.00

3.3.1 Efectos en el estado de resultados

Para determinar los efectos hemos creados un estado de resultado comparativo en el cual se muestra cuales son los resultados en base a la contabilidad que lleva la compañía y la contabilización que se hizo a través de lo que establece la NIIF para Pymes.

TÚ CONSTRUCTORA S.R.L.
ESTADO DE RESULTADO
 Del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018

Ingresos	Según Compañía		Según NIIF 23	
Ventas – Proyectos	\$ 23,245,176.50	93.73	\$ 29,615,822.75	0.95
Ventas – Consultorías	1,449,002.32	5.84	1,449,002.32	0.05
Ventas – Servicios	151,485.66	0.61	151,485.66	0.005
Ingresos por Intereses	4,717.57	0.02	4,717.57	0.0002
Otros Ingresos	1,768.80	0.01	1,768.80	0.0001
Ingresos por diferencia cambia	27,596.23	0.11	27,596.23	0.0009
Descuentos en Ventas	<u>(78,440.25)</u>	<u>(0.32)</u>	<u>(78,440.25)</u>	<u>0.0025</u>
Ingresos totales	<u>24,801,306.84</u>	<u>100.00</u>	<u>31,171,953.09</u>	<u>100.00</u>
Costo de venta				
Mano de Obra	360,204.97	1.45	360,204.97	1.45
Materiales	5,296,783.69	21.36	5,296,783.69	21.36
Equipos	51,997.52	0.21	51,997.52	0.21
Subcontratos	6,100,972.95	24.60	6,100,972.95	24.60
Otros Costos	74,650.49	0.30	74,650.49	0.30
Devoluciones en Compras	(2,590.49)	(0.01)	(2,590.49)	(0.01)
Descuentos en Compras	<u>(453,462.48)</u>	<u>(1.83)</u>	<u>(453,462.48)</u>	<u>(1.83)</u>
	0.00		0.00	
Costo de venta totales	<u>11,428,556.65</u>	<u>46.08</u>	<u>11,428,556.65</u>	<u>46.08</u>
	0.00		0.00	
Utilidad bruta	<u>13,372,750.19</u>	<u>53.92</u>	<u>19,743,396.44</u>	<u>63.00</u>
Expenses				
Publicidad y Promoción	35,169.98	0.14	35,169.98	0.14
Mantenimiento de Vehículos	59,319.75	0.24	59,319.75	0.24
Combustibles y Lubricantes	278,371.83	1.12	278,371.83	1.12
Cargos Bancarios -0.15%	41,074.19	0.17	41,074.19	0.17
Cargos Bancarios - Comisiones	55,836.50	0.23	55,836.50	0.23

Cargo Interés con Bancos	367,132.35	1.48	367,132.35	1.48
Donaciones	24,120.00	0.10	24,120.00	0.10
Gastos Deprec - Mob y Equ Ofic	65,910.15	0.27	65,910.15	0.27
Gastos Deprec - Equipos y Herr	72,726.56	0.29	72,726.56	0.29
Gastos Deprec - Edificaciones	209,651.87	0.85	209,651.87	0.85
Regalos	2,261.25	0.01	2,261.25	0.01
Seguros - Médico Privado	31,725.12	0.13	31,725.12	0.13
Seguros - Vehículos	19,851.73	0.08	19,851.73	0.08
Seguros - Otros	66,917.06	0.27	66,917.06	0.27
Gastos de Limpieza	4,578.71	0.02	4,578.71	0.02
Honorarios Profesionales	171,089.96	0.69	171,089.96	0.69
Servicios Legales	30,150.00	0.12	30,150.00	0.12
Licencias y Permisos	52,965.43	0.21	52,965.43	0.21
Atenciones y Entretenimientos	9,045.00	0.04	9,045.00	0.04
Alquileres/Arrend - Local Ofic	42,804.96	0.17	42,804.96	0.17
Alquileres/Arrend - Otros	16,051.86	0.06	16,051.86	0.06
Rep y Mant Mobiliario y Equ Of	55,284.83	0.22	55,284.83	0.22
Gasto de Activo Fijo Cat. 1	170,245.87	0.69	170,245.87	0.69
Repar. y Mant. Herramientas	1,431.19	0.01	1,431.19	0.01
Herramientas Pequeñas	27,063.75	0.11	27,063.75	0.11
Material Gastable Oficina	78,162.82	0.32	78,162.82	0.32
Telefonos - Oficina	18,793.50	0.08	18,793.50	0.08
Telefonos - Celulares	98,105.96	0.40	98,105.96	0.40
Telefonos-Fax	11,893.05	0.05	11,893.05	0.05
Servicio de Internet	27,575.45	0.11	27,575.45	0.11
Capacitación y Adiestramiento	2,010.00	0.01	2,010.00	0.01
Hospedaje y Alojamiento	2,560.20	0.01	2,560.20	0.01
Transportes	10,251.00	0.04	10,251.00	0.04
Dietas y Viaticos	140,351.48	0.57	140,351.48	0.57
Salarios	3,756,682.46	15.15	3,756,682.46	15.15
Horas Extras	159,142.97	0.64	159,142.97	0.64
Otras Remuneraciones	898,836.93	3.62	898,836.93	3.62
Aporte - Riesgo Laboral	42,461.40	0.17	42,461.40	0.17
Aporte - Riesgo Laboral IDSS	2,634.11	0.01	2,634.11	0.01
Aporte - ARS	264,683.44	1.07	264,683.44	1.07
Aporte - AFP	265,056.73	1.07	265,056.73	1.07
Aporte - INFOTEP	37,328.72	0.15	37,328.72	0.15
Regalía Pascual	303,880.17	1.23	303,880.17	1.23
Vacaciones	67,284.48	0.27	67,284.48	0.27
Bonificaciones	467,300.88	1.88	467,300.88	1.88
Electricidad	74,719.72	0.30	74,719.72	0.30
Agua	7,123.44	0.03	7,123.44	0.03
Basura	4,425.02	0.02	4,425.02	0.02
Alarma	61,011.12	0.25	61,011.12	0.25
Otros Gastos	180,640.16	0.73	180,640.16	0.73
Gastos No Admitidos	102,464.11	0.41	102,464.11	0.41

Diferencia Cambiaria	11.06	0.00	11.06	0.00
GASTOS QUE NO LLEVAN NCF	148,811.87	0.60	148,811.87	0.60
Total de gastos	9,144,982.13	36.87	9,144,982.13	36.87
Utilidad antes de impuestos	\$ 4,227,768.05	17.05	10,598,414.31	33.99
Impuesto a la ganancia	1,141,497.37		2,861,571.86	
Utilidad neta	3,086,270.68		7,736,842.45	

La adopción de la sección conlleva una serie de cambios que a simple vista pueden parecer mínimo, pero estos causan gran impacto sobre los resultados de la entidad. Mejorando a su vez los indicadores financieros de la entidad de manera significativa.

Se puede observar además que con la implementación de la sección 23 de la NIIF para PYMES los ingresos de la compañía aumentan considerablemente, lo que podemos ver que como resultado mejora la utilidad bruta y la utilidad neta presentándola fielmente al valor que debería aparecer al 31 de diciembre del 2018. Esto permite que la empresa puede ser vista de una manera mas agradable por los accionistas ya que también ofrecería dividendos mayores en respeto a como estaba contabilizado antes la aplicación. Entonces se puede establecer que en base a la sección 23 NIIF para PYMES se contabiliza como un ingreso por actividades de operación ordinarias el avance que ha producido la obra al finalizar el periodo contable haciendo reconocimiento del mismo de acuerdo al porcentaje de realización, aunque no se haya generado una factura en el momento y la compañía contratante no haya realizado pago alguno.

En cuanto al efecto que esta implementación podría causar a nivel tributaria se dice que una gran porción de las empresas del sector constructor en cuanto a los costos que estas entidades reportan en su estado financieros, en este caso el estado de resultados, no se ajustan proporcionalmente a los ingresos reales del periodo contable y se ha determinado que en muchas ocasiones dichos costos se encuentran muy elevados, lo que para muchos empleadores esto puede representar benéfico ya que estos disminuyen el impuesto de renta que deben cancelar. Por también hay que ver la otra cara de la moneda, al aceptarse un ingreso que no ha sido efectivo en el periodo contable este puede ocasionar un aumento de la renta si no se toman ciertas medidas como es una debida conciliación dejando en claro que esos ingresos solo se harán efectivos en el siguiente periodo y por lo tanto no se incluirán en la información financiera del periodo que se está declarando

Conclusiones

Al llegar a la culminación de este trabajo monográfico se ha podido visualizar que ciertamente hemos podido cumplir con lo que establecimos como objetivo para este. Se ha podido conocer a mayor profundidad el estatus de la compañía en relación a las NIIF para las Pymes en el momento en que se realizaron entrevistas al personal, se ha logrado determinar de manera satisfactoria el efecto de la implementación de la sección 23 de la NIIF para las Pymes sobre los estados financieros de la entidad elegida, mostrando que dicha implementación permite reflejar en una proporción adecuada lo que se consideraría como ingresos o costos incurridos durante el transcurso de todo el año 2018. Determinando que efectivamente representa una ventaja para la compañía contratista, debido que mediante los reconocimientos aquí mencionados se podrán presentar datos mas razonables en cuanto a la correcta valoración de sus ingresos y gastos de acuerdo con el grado de realización de la obra.

La compañía debe asumir la responsabilidad de llevar la contabilización de sus contratos según lo establecido en el marco que debe usar como referencia, esto permitiría que la entidad pueda mostrar de forma más fiable sus estados financieros, logrando así tener una mejor imagen a nivel local, así como internacional al ceñirse a los estándares de la sección 23 de la NIFF.

Recomendaciones

En vista que la entidad tiene como principio hacer las cosas según las mejores practicas le recomendamos que esta pueda instruirse a fondo en lo que es el texto completo de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas en especial la sección 23 de esta, ya que esto le permitirá primero adoptar el marco de referencia que es utilizado en el país y en segundo lugar podrá presentar una información contable de una manera mas fiable.

De esta misma manera, para que pueda llevar a cabo lo ilustrado en el párrafo anterior es necesario que todo su personal financiero pueda recibir capacitación en relación con lo que se establece en la sección 23 y la importancia de adecuar la información a lo que se establece en las normas que rigen la actualidad del mundo y de nuestro país.

Para ayudar con esta capacitación los contadores podrían estudiar además lo que son los módulos que son creado para la formación en materia sobre NIFF para PYMES, con total atención al modulo 23 donde se podrá encontrar en manera detallada ejemplos y situaciones que corresponden a cada uno de los párrafos del texto completo, permitiendo lograr un conocimiento mas profundo de lo que se considera y lo que no se considera un contrato de construcción, a que contrato de construcción si aplicara esta norma, la manera de hacer los cálculos del porcentaje de realización, entre otras cuestiones de importancia.

Debido a que la desinformación es una de las fuentes del problema le recomendamos también que la entidad obtenga una suscripción a la página oficial del IFRS y se mantenga constantemente revisando sus informaciones ya que de esta manera se podrá mantener siempre actualizada con relación a estos temas contables y los cambios que puedan darse en las normativas internacionales.

Además, que en el momento que se decida llevar a cabo esta adopción se recomienda que se contrate profesionales en la materia que puedan brindar servicio de asesoría durante el proceso de implementación para que de este modo se pueda garantizar una mejora adopción y que estos profesionales puedan evaluar por lo menos por dos periodos consecutivos que efectivamente se esta cumpliendo con lo establecido.

Bibliografía

- Canfield, C. (1999). *FASB vs IASC: ¿el proceso de estructura y establecimiento de estándares en el IASC es adecuado para que la Comisión de Bolsa y Valores acepte los estándares internacionales de contabilidad para las ofertas transfronterizas?*
- G., R. C. (2012). *Estudio del impacto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en la Compañía Guarderas S. A.*
- ICPARD. (2010). *Resolución 001 ACTA 2010-004 "Adopción e implementación de las NIIF's"*. Santo Domingo: ICPARD.
- ICPARD. (2020). *Instituto de Contadores Públicos Autorizados República Dominicana*.
Obtenido de <https://www.icpard.org/acerca-icpard/>
- IFRS. (2016). *LAS NIIF PARA LAS PYMES*.
- IFRS. (2020). *IFRS*. Obtenido de <https://www.ifrs.org/projects/work-plan/2019-comprehensive-review-of-the-ifrs-for-smes-standard/#about>
- IFRS FOUNDATION. (2015). *Norma NIIF® para las PYMES*. LONDRES.
- IFRS FOUNDATION. (2020). *IFRS*. Obtenido de <https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/>
- Organización Interamericana de Ciencias Económicas (OICE). (s.f.). *NIC NIIF* .
Obtenido de <https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>
- Peralta Medrano, Y. E. (2015). *Diagnóstico Económico-Financiero adaptado a las empresas de República*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena.
- Richarson, A. J., & Eberlein, B. (2011). *Legitimación del establecimiento de normas transnacionales: caso de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad*.
- The IFRS Foundation. (2016). *Norma NIIF® para las PYMES*.
- Ugalde Binda, N. (2014). *Las normas internacionales de información financiera: historia, impacto y nuevos retos de la IASB*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Zeff, S. A. (2012). *La evolución del IASC en el IASB, y los desafíos que enfrenta*.

Anexos

Guía para Entrevista llevada a cabo por Estudiantes Universitarios de UNAPEC



Estas preguntas de entrevistas son para alcanzar los objetivos de una monografía en NIFF para PYMES, en mira de que los entrevistadores puedan hacerse una idea del grado de conocimiento de los entrevistados en ciertos aspectos de esta norma.

CONFIDENCIALIDAD

Las respuestas a estas preguntas son de carácter confidencial y no serán identificadas individualmente y bajo ningún término será publicada, vendida o distribuida.

- | | |
|---|---|
| 1- ¿Conoce y entiende que son las normas internacionales de información financiera? | 6- ¿Conoce cómo llevar una contabilidad de acuerdo a esta NIFF? |
| 2- ¿Sabía que en un sentido esta tiene dos formas de aplicación una es la NIFF Full y la otra NIFF PYMES? | 7- ¿Qué puede decir acerca de la sección 23 de esta norma, ingreso por actividades ordinarias? |
| 3- ¿De que tratan las NIFF PYMES? | 8- ¿sabe los criterios para reconocer los ingresos y costos o gastos proveniente un contrato de construcción? |
| 4- ¿Puede explicar cómo está estructurada esta normativa? | 9- ¿Sabe cómo mantenerse actualizo en el conocimiento de las NIIF? |
| 5- ¿Usted conocía que el país a adaptados las NIFF como base obligatoria para los estados financieros? | |